

En este número:

- 1.- Historia del Parlamento Europeo
- 2.- Noticias.- Elecciones Europeas
 - Elecciones europeas: una nueva web explica cómo votar en cada Estado miembro.
 - Los socialistas europeos no negociarán ni buscarán apoyo de la extrema derecha.
 - Bruselas exige más medidas contra las 'fake news' a Facebook, Google y Twitter.
 - Países Bajos tilda al Spitzenkandidat de 'golpe de Estado institucional' (y no es el único que lo piensa).
- 3.- La opinión de Luis Garicano, candidato de Ciudadanos a las elecciones europeas: "Yo no me sentiría cómodo en una fotografía con Vox".
- 4.- Convocatorias

¿Por qué votar en las elecciones europeas del 26 de mayo de 2019?



Como europeos nos enfrentamos a muchos desafíos: migraciones, cambio climático, desempleo juvenil, protección de los datos personales... Vivimos en un mundo cada vez más globalizado y competitivo. Además el brexit ha demostrado que la UE no es un proyecto irrevocable. Y, aunque la mayoría de nosotros demos la democracia por descontado, lo cierto es que cada vez está más amenazada.

Es importante ejercer nuestro derecho al voto, no en un sentido determinado, sino simplemente participar en el proceso democrático y hacerlo de manera consciente: que todos decidamos la Europa en la que queremos vivir.

Porque esta vez no basta con desear un futuro mejor: esta vez todos y cada uno de nosotros debemos asumir nuestra responsabilidad.

Más información:

https://www.estavezvoto.eu/why_vote

HISTORIA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo: competencias

El Parlamento reafirma su papel institucional en la elaboración de las políticas europeas a través del ejercicio de sus diferentes funciones. Su participación en el proceso legislativo, sus atribuciones presupuestarias y de control, su implicación en la revisión de los Tratados y su derecho de recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea le permiten garantizar el respeto de los principios democráticos a escala europea.



Parlamento Europeo

Aumento gradual de competencias

La sustitución de las aportaciones de los Estados miembros por recursos propios de la Comunidad comportó una primera ampliación de las competencias presupuestarias del Parlamento, cuyo alcance se concretó en el Tratado de Luxemburgo, firmado el 22 de abril de 1970. El 22 de julio de 1975 se firmó en Bruselas un segundo Tratado relativo a esta misma cuestión, por el que se reforzaban las competencias del Parlamento.

El Acta Única Europea fortaleció el papel del Parlamento en algunos ámbitos legislativos (procedimiento de cooperación) y sometió los tratados de adhesión y de asociación a su dictamen conforme.

El Tratado de Maastricht, al introducir el procedimiento de codecisión para determinados ámbitos legislativos y ampliar el procedimiento de cooperación a otros, marcó el inicio de la evolución del Parlamento hasta ejercer una función de colegislador. Con la concesión de la facultad de aprobar la composición definitiva de la Comisión se dio un paso importante para el fortalecimiento del control político del Parlamento sobre el Ejecutivo europeo.

Mediante la ampliación del procedimiento de codecisión a la mayor parte de los ámbitos legislativos y la reforma de dicho procedimiento, el Tratado de Ámsterdam confirmó la función del Parlamento como órgano colegislador en pie de igualdad con el Consejo. Al someter a su aprobación previa el nombramiento del presidente de la Comisión, refuerza

todavía más su control sobre el Ejecutivo. El Tratado de Niza siguió ampliando el alcance del procedimiento de codecisión.

El Tratado de Lisboa supone una ampliación adicional importante tanto de la aplicación de la mayoría cualificada en el Consejo (empleando un nuevo método a partir del 1 de noviembre de 2014, artículo 16 del TUE) como de la aplicación del procedimiento de codecisión (ampliado ahora a unos 45 nuevos ámbitos legislativos). La codecisión, que ahora se conoce como procedimiento legislativo ordinario, se convierte en el procedimiento de toma de decisiones más ampliamente utilizado, cubriendo asuntos particularmente importantes, como la política agrícola común y la política de justicia y seguridad. Se refuerza el papel del Parlamento en la preparación de las futuras enmiendas a los Tratados (artículo 48 del TUE).

Con las elecciones europeas celebradas del 22 al 25 de mayo de 2014, quedó de manifiesto que el Parlamento había hecho pleno uso de la disposición del artículo 14 del TUE que establece lo siguiente: «El Parlamento Europeo ejercerá conjuntamente con el Consejo la función legislativa y la función presupuestaria. Ejercerá funciones de control político y consultivas, en las condiciones establecidas en los Tratados. Elegirá al presidente de la Comisión».

Para las elecciones de 2014, los partidos políticos europeos presentaron a los votantes los «principales candidatos» para el cargo de presidente de la Comisión. Puede afirmarse que la idea de los principales candidatos ha prevalecido, ya que quien resultó electo finalmente como presidente de la Comisión en la sesión del 22 de octubre de 2014 fue el candidato que había recibido el máximo apoyo en las elecciones al Parlamento Europeo de mayo de 2014.

Fundamentos jurídicos

Artículos 223 a 234 y artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Objetivos

El Parlamento Europeo, como institución representativa de los ciudadanos de Europa, constituye el fundamento democrático de la Unión Europea. Con miras a asegurar la plena legitimidad democrática de la Unión, el Parlamento debe estar totalmente asociado al proceso legislativo europeo y ejercer, en nombre de los ciudadanos, un control político sobre las otras instituciones de la Unión.

Competencias de carácter constitucional y de ratificación

Desde el Acta Única Europea (AUE), la celebración de todo tratado de adhesión de nuevos Estados miembros, así como de todo acuerdo de asociación, requiere el dictamen conforme del Parlamento. Este procedimiento también se aplica, desde el AUE, a los acuerdos internacionales con repercusiones presupuestarias importantes para la Unión (en sustitución del procedimiento de concertación instituido en 1975) y, desde el Tratado de Maastricht, a los acuerdos que crean un marco institucional específico o que implican la modificación de un acto adoptado de conformidad con el procedimiento de codecisión. Asimismo, desde el Tratado de Maastricht, se someten al dictamen conforme del Parlamento los actos relativos al procedimiento electoral. Desde el Tratado de Ámsterdam, también es necesario el dictamen conforme del Parlamento para que el Consejo declare que existe un riesgo real de que un Estado miembro cometa una violación grave de los principios fundamentales de la Unión Europea, antes de formular recomendaciones o imponer sanciones a dicho Estado miembro. A la inversa, la revisión del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo debe someterse a la aprobación del Consejo.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Parlamento puede tomar la iniciativa de revisar los Tratados y tiene la última palabra sobre si debe o no convocarse una convención para preparar una futura modificación de los Tratados (artículo 48, apartados 2 y 3, del Tratado de la Unión Europea, TUE).

Participación en el proceso legislativo

El Parlamento Europeo participa en la adopción de los actos legislativos de la Unión en diversa medida, según la base jurídica de cada acto. Su papel ha ido evolucionando progresivamente desde una función meramente consultiva hasta la codecisión, que lo sitúa en pie de igualdad con el Consejo.

A. Procedimiento legislativo ordinario

Con la entrada en vigor del Tratado de Niza, el procedimiento de codecisión pasó a aplicarse a cuarenta y seis fundamentos jurídicos del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE). En principio, este procedimiento situó al Parlamento y al Consejo en igualdad de condiciones: en caso de acuerdo entre ambas instituciones, el acto se adoptaba en primera o segunda lectura; en caso de desacuerdo, el acto solo podía adoptarse tras un proceso de conciliación satisfactorio.

Con el Tratado de Lisboa, el procedimiento de codecisión empezó a denominarse procedimiento legislativo ordinario (artículo 294 del TFUE). Más de cuarenta nuevas políticas pasaron a regirse por este procedimiento, en ámbitos como la libertad, seguridad y justicia, el comercio exterior, la política de medio ambiente y la política agrícola común (PAC).

B. Consulta

El procedimiento de consulta sigue aplicándose en el ámbito de los artículos 27, 41 y 48 del TUE y a la fiscalidad, la competencia, la armonización de las legislaciones no vinculadas al mercado interior y algunos aspectos de la política social.

C. Cooperación (suprimido)

El procedimiento de cooperación (antiguo artículo 252 del TCE) fue introducido por el AUE; el Tratado de Maastricht lo amplió a prácticamente todos los ámbitos legislativos en los que el Consejo decidía por mayoría. Este procedimiento obligaba al Consejo a tomar en consideración en la segunda lectura las enmiendas parlamentarias aprobadas por mayoría absoluta, en la medida en que la Comisión las hubiera aceptado, lo que significó el inicio de las verdaderas competencias legislativas del Parlamento. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el procedimiento de cooperación desapareció definitivamente.

D. Dictamen conforme

Desde la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, el procedimiento de dictamen conforme se aplicaba a los escasos ámbitos legislativos en los que el Consejo decidía por unanimidad, reducidos desde el Tratado de Ámsterdam a los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Con arreglo al Tratado de Lisboa, algunos ámbitos nuevos pasaron a someterse a este procedimiento, conocido ahora como «procedimiento de aprobación». Entre dichos ámbitos se incluyen los artículos 7, 14, 17, 27, 48 y 50 del TUE y los artículos 19, 83, 86, 218, 223, 311 y 312 del TFUE, así como las medidas que el Consejo debe adoptar cuando se considera necesaria una acción de la Unión sin que se hayan previsto en los Tratados los poderes de actuación necesarios a tal efecto (artículo 352 del TFUE).

E. Derecho de iniciativa

El Tratado de Maastricht también concedió al Parlamento un derecho de iniciativa legislativa, que se limitaba, no obstante, a la facultad de solicitar a la Comisión la presentación de una propuesta. Este derecho se mantuvo en el Tratado de Lisboa (artículo 225 del TFUE) y se desarrolla de forma más detallada en un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento y la Comisión.

Competencias presupuestarias

El Tratado de Lisboa eliminó la distinción entre gastos obligatorios y no obligatorios, con lo que situó al Parlamento en pie de igualdad con el Consejo en lo que respecta al procedimiento presupuestario anual, que ahora se asemeja al procedimiento legislativo ordinario.

El Parlamento sigue siendo una de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria (artículo 314 del TFUE). Participa en el proceso presupuestario desde la fase de preparación, en particular, en el establecimiento de las orientaciones generales y la naturaleza de los gastos. Aprueba definitivamente el presupuesto y controla su ejecución (artículo 318 del TFUE). Aprueba asimismo la gestión en la ejecución del presupuesto (artículo 319 del TFUE).

Por último, el Parlamento también tiene que dar su aprobación al marco financiero plurianual o MFP (artículo 312 del TFUE). El MFP 2014-2020 ha sido el primero adoptado con arreglo a las disposiciones del TFUE.

Competencias de control del ejecutivo

El Parlamento dispone de varios instrumentos de control: en especial, examina el informe general anual que le presenta la Comisión (artículo 233 del TFUE) y supervisa, junto con el Consejo, los actos delegados y de ejecución de la Comisión (artículos 290 y 291 del TFUE).

A. *Investidura de la Comisión*

Desde 1981, el Parlamento había adquirido la costumbre de «invertir» informalmente a la Comisión al examinar y aprobar su programa. No obstante, fue el Tratado de Maastricht (1992) el que subordinó a la aprobación previa del Parlamento el nombramiento por parte de los Estados miembros del presidente y los miembros de la Comisión como órgano colegiado. El Tratado de Ámsterdam fue más lejos, al someter a la aprobación del Parlamento la designación del presidente de la Comisión antes del nombramiento de los demás miembros de esta. En 1994, el Parlamento empezó a organizar audiencias de los comisarios propuestos. En virtud del Tratado de Lisboa, el candidato a la presidencia de la Comisión debe ser elegido de acuerdo con los resultados de las elecciones europeas.

B. *Moción de censura*

La posibilidad de presentar una moción de censura (también denominada «voto de no confianza») contra la Comisión existe ya desde el Tratado de Roma. Hoy en día, las disposiciones generales del derecho del Parlamento a votar una moción de censura contra la Comisión están recogidas en el artículo 17, apartado 8, del TUE y en el artículo 234 del TFUE. Requiere ser aprobada por una mayoría de dos terceras partes de los votos emitidos, que representen, a su vez, la mayoría de los diputados que integran el Parlamento; si la moción sale adelante, la Comisión debe dimitir en bloque, incluido el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad en relación con sus funciones en la Comisión. Hasta la fecha, el Parlamento ha intentado varias veces sin éxito utilizar las disposiciones pertinentes del Tratado y sus antecesores para destituir al Colegio de Comisarios.

C. *Preguntas parlamentarias*

Cualquier diputado puede presentar preguntas con solicitud de respuesta escrita al presidente del Consejo Europeo, del Consejo, de la Comisión o al vicepresidente de la Comisión / Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. En virtud del artículo 230 del TFUE, la Comisión responderá oralmente o por escrito a las preguntas que le formulen el Parlamento o sus diputados, y el Parlamento debe oír al Consejo Europeo y al Consejo de conformidad con las condiciones establecidas en el reglamento de estas dos instituciones. Posteriormente, las preguntas adoptan la forma de preguntas escritas u orales, con o sin debate o preguntas formuladas en el turno de preguntas.

D. *Comisiones de investigación*

El Parlamento tiene la facultad de constituir comisiones temporales de investigación para que examinen las alegaciones de infracción o de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión (artículo 226 del TFUE).

E. *Control sobre la política exterior y de seguridad común*

En este ámbito, el Parlamento tiene derecho a ser informado regularmente y puede formular preguntas o recomendaciones al Consejo. Ha de ser consultado acerca de los aspectos principales y las opciones fundamentales de la política exterior y de seguridad común (PESC) (artículo 36 del TUE). La aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (2013/C 373/01) también ha contribuido a la mejora de los procedimientos de consulta en el marco de la PESC, al menos en lo que respecta a los aspectos financieros. La creación del cargo de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad aumenta la influencia del Parlamento, ya que el Alto Representante ocupa al mismo tiempo la vicepresidencia de la Comisión.

Recursos ante el Tribunal de Justicia

El Parlamento puede interponer recursos ante el Tribunal de Justicia en caso de violación del Tratado por parte de otra institución.

Dispone de derecho de intervención, es decir, puede apoyar a una de las partes en un asunto determinado. Haciendo historia, el Parlamento ejerció este derecho en el asunto «Isoglucosa» (sentencia de 29 de octubre de 1980, asuntos 138 y 139/79), en el que el Tribunal anuló un reglamento del Consejo por haber incumplido su obligación de consultar al Parlamento. En el marco del recurso por omisión (artículo 265 del TFUE), el Parlamento puede interponer un recurso contra una institución ante el Tribunal de Justicia por violación del Tratado, como ocurrió, por ejemplo, en el asunto 13/83, en el que el Tribunal condenó al Consejo por no haber adoptado medidas en relación con la política común de transportes.

El Tratado de Ámsterdam facultó al Parlamento para interponer un recurso de anulación de un acto de otra institución, pero solo cuando se trataba de proteger sus propias prerrogativas. Desde el Tratado de Niza, el Parlamento ya no tiene que demostrar un interés particular y, por ende, está ahora facultado para incoar procedimientos del mismo modo que el Consejo, la Comisión y los Estados miembros. Puede ser parte demandada en caso de recurso contra un acto adoptado según el procedimiento de codecisión o cuando uno de sus actos esté destinado a producir efectos jurídicos frente a terceros. El artículo 263 del TFUE confirma así las sentencias del Tribunal en los asuntos 320/81, 294/83 y 70/88.

Por último, el Parlamento puede solicitar un dictamen previo del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad de un acuerdo internacional con el Tratado (artículo 218 del TFUE).

Peticiones

Cuando los ciudadanos de la Unión ejercen su derecho de petición, dirigen sus peticiones al presidente del Parlamento Europeo (artículo 227 del TFUE).

Iniciativa ciudadana europea

El Parlamento, bajo los auspicios de la Comisión de Peticiones, organiza audiencias con los organizadores de las iniciativas ciudadanas europeas registradas con éxito.

Nombramiento del Defensor del Pueblo Europeo

En virtud del Tratado de Lisboa, el Parlamento es el encargado de elegir al Defensor del Pueblo Europeo (artículo 228 del TFUE).



Más información:

<http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/19/el-parlamento-europeo-competencias>

NOTICIAS.- ELECCIONES EUROPEAS



Elecciones europeas: una nueva web explica cómo votar en cada Estado miembro.

A cuatro meses de las elecciones europeas, el Parlamento Europeo estrena una nueva página web que explica cómo votar en cada Estado miembro o desde el extranjero.

La página está diseñada para ofrecer a los electores toda la información relevante en un único sitio. Es la primera vez que el Parlamento crea una herramienta así para facilitar a los ciudadanos ejercer su derecho al voto.

Cómo votar, paso a paso

Las reglas y procedimientos a seguir para votar en cada país están explicadas en un formato de preguntas y respuestas, incluida la información sobre la fecha de las elecciones, la edad para poder votar, los plazos para registrarse y la documentación necesaria. El número de eurodiputados que se eligen en cada país, los umbrales para lograr representación y enlaces a las webs de las autoridades electorales correspondientes también están disponibles.

Dado que esta información es específica para cada Estado miembro, la página ofrece las respuestas en el idioma del país y en inglés.

Votar desde el extranjero

La página también detalla los procedimientos a seguir para votantes en el extranjero, sea en otro Estado miembro o fuera de la UE.

La nueva web incluye también:

- una sección de preguntas y respuestas sobre el Parlamento Europeo, los candidatos principales y lo que sucederá tras las elecciones;
- información para los ciudadanos que quieren participar en las actividades de concienciación de cara a los comicios;
- una sección con todas las noticias sobre las elecciones aparecidas en la web del PE;
- un enlace a la página de los resultados electorales, y
- enlaces a las webs de los grupos y partidos políticos.

Más información en:

<http://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20190125IPR24304/elecciones-europeas-una-nueva-web-explica-como-votar-en-cada-estado-miembro>



Los socialistas europeos no negociarán ni buscarán apoyo de la extrema derecha.

El candidato del Partido Socialista Europeo (PSE) a presidir la Comisión Europea (CE), Frans Timmermans, garantizó que su grupo no entrará en coalición ni buscará el apoyo de la extrema derecha tras los comicios del 26 de mayo.

Así lo aseguró Timmermans durante un encuentro con medios de comunicación en la sede del Partido Socialista español (PSOE) en Madrid, al ser preguntado por el ascenso de partidos de extrema derecha como Vox en España.

El actual vicepresidente primero del Ejecutivo comunitario aseguró que los socialistas europeos "lucharán" para evitar que estos partidos tengan influencia en la formación de la nueva Comisión Europea y en la toma de decisiones.

"Garantizo que no buscaremos cooperación ni coaliciones con ellos. No puede haber malos entendidos al respecto", sentenció.

Timmermans advirtió de los movimientos que la derecha tradicional está llevando a cabo en algunos países europeos para "abrirse a la extrema derecha".

Estos partidos conservadores, según el socialista, podrían "infectarse" con ideas como el retroceso de los derechos de las mujeres, la xenofobia y el racismo o actitudes anti-LGTBI.

El vicepresidente de la CE también puntualizó que "la gente tentada de dar votos a la extrema derecha no es racista ni xenófoba, solo está preocupada por el futuro y dan el voto a estos movimientos porque sienten que nadie les escucha ni les quiere dar una respuesta".

No obstante, avisó de que si estas políticas "reaccionarias" triunfan, habrá "dos grandes perdedores": los jóvenes y las mujeres.

"Si la gente no entiende lo que está en juego, no irá a votar. Aunque no voten por los socialdemócratas, tienen que votar por fuerzas que garanticen la igualdad", remarcó.

Para dar una respuesta a estos votantes, la socialdemocracia propone "profundizar" en la integración europea desde el punto de vista de las necesidades de los ciudadanos, con propuestas como el salario mínimo en cada Estado miembro, obligar a pagar impuestos a las grandes compañías o reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, explicó.

Borrell, un "amigo increíble" y un "verdadero europeo"

Timmermans, aseguró que tiene un "enorme respeto" hacia el ministro español de Asuntos Exteriores, Josep Borrell, aunque ignora si él será el cabeza de lista del Partido Socialista español (PSOE) en las elecciones europeas.

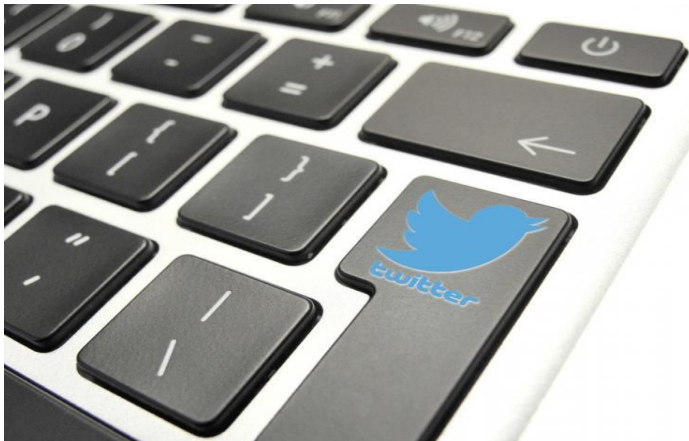
"No sé quién va a ser el cabeza de lista, pero conozco a Pepe Borrell desde siempre", confesó, antes de recordar que el ahora ministro español fue un presidente del Parlamento Europeo "increíble" y "ha sido un amigo increíble desde hace años".

"Pase lo que pase, mi respeto por él es enorme", aseguró.

Además, según Timmermans, Borrell es un "verdadero europeo" como él mismo, ya que ambos han llegado a la política comunitaria procedentes de un ámbito local.

Más información en:

http://euroefe.euractiv.es/1311_actualidad/5930869_los-socialistas-europeos-no-negociaran-ni-buscaran-apoyo-de-la-extrema-derecha.html



Bruselas exige más medidas contra las 'fake news' a Facebook, Google y Twitter.

Las grandes plataformas digitales y las asociaciones de publicidad virtual han rendido cuentas por primera vez a la Comisión Europea sobre las medidas adoptadas para combatir la propagación de fake news y el rastreo de la navegación de los internautas.

Bruselas reconoce que las redes sociales Facebook y Twitter, el buscador Google y el navegador Mozilla han reforzado los controles para retirar las cuentas falsas y limitar la visibilidad de las páginas especializadas en la manipulación informativa desde que las cuatro compañías suscribieron voluntariamente en octubre de 2018 un Código de Conducta auspiciado por la Comisión Europea.

Pero el organismo comunitario concluye que los instrumentos incorporados por las plataformas aún son insuficientes. Y les exige que redoblen el control en las próximas semanas con vistas a la avalancha de bulos digitales que la Comisión teme que se lanzarán de cara a las elecciones al Parlamento Europeo en mayo de 2019. "No se puede apagar un fuego con pistolas de aguas", ha advertido a las plataformas el comisario europeo de Seguridad, Julian King.

A partir de este mes y hasta que se celebren los comicios, las plataformas deberán comunicar mensualmente a Bruselas sobre los avances y resultados de su estrategia para neutralizar la difusión de noticias falsas.

"El tiempo apremia", ha urgido Mariya Gabriel, comisaria europea de Economía Digital. "Los firmantes [del Código] deben intensificar su verificación (...) Debemos garantizar que nuestros ciudadanos tienen acceso a información de calidad y objetiva", ha añadido Gabriel.

Bruselas tampoco se da por satisfecha con los logros de las patronales del sector publicidad que han aceptado respetar el Código de Conducta (la Federación mundial de Anunciantes; la Asociación Europea de Agencias de comunicación, y la Oficina europea de publicidad interactiva). La Comisión agradece que esas asociaciones hayan contribuido a difundir entre sus miembros los principios del Código. Pero lamenta que hasta ahora ninguna compañía individual haya suscrito el Código.

Bruselas considera esencial que las grandes marcas, que figuran entre los mayores anunciantes del mundo, se incorporen a la ofensiva dado su potencial "para restar

ingresos a los promotores de la desinformación". La Comisión espera que las firmas más conocidas se sumen a sus esfuerzos contra las fake news antes de las elecciones de mayo. Vera Jourova, comisaria europea de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, ha asegurado que "aceleraremos el paso en todos los frentes para garantizar unas elecciones libres y justas". Y ha pedido a las empresas que hagan realidad "su retórica y sus compromisos" en la lucha contra la manipulación informativa.

Los informes entregados este martes por las plataformas muestran que Facebook ha mejorado la transparencia de sus normas de publicidad, ha retirado cuentas falsas (800 millones de cuentas en el segundo trimestre de 2018 y 754 millones en el tercero) y bloqueado sistemas maliciosos de difusión automática. La red social de Mark Zuckerberg también ha ofrecido a sus usuarios nuevas herramientas para contextualizar la información y detectar si se trata de falsas noticias. Bruselas lamenta, sin embargo, que esos instrumentos no están todavía disponibles en toda la UE y reprocha a Facebook su escasa colaboración con las iniciativas de verificación de datos (fact-checkers) puestas en marcha en Europa.

Google ha reforzado el control de la publicidad distribuida a través de su red Ad Sense y ha programado el algoritmo del buscador para que los resultados prioricen las páginas más fiables y relevantes. La compañía estadounidense lanzará un informe sobre transparencia de la publicidad electoral antes de los comicios de mayo e intensificará la lucha contra cuentas falsas y páginas trucadas para asumir la imagen de otras auténticas.

Como en el caso de Facebook, sin embargo, la Comisión Europea observa con preocupación que algunas de las nuevas herramientas de Google solo pueden ser utilizados "en un pequeño número de Estados miembros" y considera muy escasa la contribución de la multimillonaria compañía a los proyectos para investigar y frenar la manipulación informativa.

El informe de Twitter ofrece datos sobre la suspensión de cuentas (en 2018 retiró 1,4 millones) y el bloqueo de bots y otros sistemas automáticos de propagación masiva de contenidos falseados. Pero Bruselas echa en falta aclaraciones sobre qué medidas ha adoptado o va adoptar para impedir la promoción de tuits con información falsa que, previo pago a la red social, logran así un lugar prominente en el timeline de los usuarios.

El navegador Mozilla, por su parte, prevé lanzar una nueva versión de su buscador que bloqueará de oficio el rastreo más invasivo de la actividad del internauta. Y aumentará la transparencia de su política de publicidad antes de las elecciones, aunque Bruselas considera insuficiente la información que el buscador ha facilitado sobre sus nuevas normas.

Más información:

https://elpais.com/internacional/2019/01/29/actualidad/1548754679_765185.html



Países Bajos tilda el Spitzenkandidat de 'golpe de Estado institucional' (y no es el único que lo piensa).

Hace unos días el ministro de Asuntos Exteriores holandés calificaba en el Financial Times el proceso del Spitzenkandidat como "un golpe de Estado institucional".

Pero Países Bajos no es el único país que así lo piensa. La forma en la que se asigne al próximo presidente de la Comisión Europea está llamada a ser uno de los debates más importantes en la UE antes de las elecciones europeas. Y así están las quinielas a 100 días de las elecciones europeas.

Spitzen.. ¿qué?

El Spitzenkandidat, palabra alemana que podría traducirse como candidato top, vio la luz por primera vez en 2014 y fue el método que aupó a Jean-Claude Juncker al trono del Berlaymont. A través de este proceso, las familias políticas eligen (por consenso o a través de primarias) a un candidato antes de las elecciones (este año están previstas para mayo).

Así el candidato del partido más votado en los comicios debería ser el nuevo presidente del Ejecutivo comunitario. Pero para ello necesita conseguir la mayoría cualificada del Consejo Europeo, es decir el 55% de las capitales europeas que supongan el 65% de la población. Después el candidato se somete al filtro del Pleno necesitando el aval de la mayoría de los eurodiputados. En su momento, Juncker consiguió 422 de 729.

Al Consejo este método le entusiasta poco y no está muy dispuesto a adoptarlo este año. Hace un lustro, tuvo más complicado decir 'no' a Juncker, pues como primer ministro había sido uno 'de los suyos'. El candidato actual del Partido Popular Europeo (EPP) –la principal familia política de la Eurocámara en la actualidad– es Manfred Weber, una figura cuya carrera política se ha desarrollado en los pasillos de Bruselas y es desconocida para la mayoría de los ciudadanos.

Simpatizantes y detractores

El método del 'Spitzenkandidat' despierta recelos y aplausos por partes iguales. Los que lo apoyan lo ven como un impulso a la democracia y un guiño a una ciudadanía europea que se siente desconectada: a través de su voto, los ciudadanos eligen

tanto a los eurodiputados como al presidente de la Comisión Europea. "Si se quiere reforzar la democracia europea, entonces no se puede invertir el progreso democrático alcanzado con la creación de candidatos principales", señaló el propio Juncker en su último discurso sobre el estado de la Unión.

Por el otro lado, los críticos alegan que "automatizar" este proceso entraría en conflicto con los Tratados y supondría que el Parlamento 'sorpassaría' al Consejo Europeo, formado por los líderes de Estado y de Gobierno también elegidos por los ciudadanos.

Grosso modo, podría decirse que el Parlamento y la Comisión (actual) están de acuerdo en instaurar este proceso, con oposición de gran parte del Consejo, que antes de 2014 tenían vía libre para designar en su 'Juego de Tronos' al comandante del edificio de la otra acera. La Francia de Emmanuel Macron, huérfana hasta ahora en el Parlamento Europeo, lidera la oposición, pero también Chequia, Países Bajos, Bélgica, Finlandia, Hungría o Eslovaquia han expresado abiertamente su rechazo; otros como Italia, Croacia o Irlanda no se han mostrado tan escépticos.

Lagunas en el Tratado

Uno de los puntos de discordia es la interpretación que cada parte hace del Artículo 17 (7) del Tratado de Lisboa, que regula la elección del presidente del Ejecutivo comunitario: "Teniendo en cuenta las elecciones y tras haber llevado a cabo las consultas pertinentes con el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo con mayoría cualificada deberá proponer a la Eurocámara un candidato para presidir la Comisión", reza.

Mientras la cámara legislativa ve estas consultas y el "tener en cuenta" como un margen suficiente para avalar el 'spitzenkandidat', el Consejo lo ve una vulneración del Tratado. Así, los Veintiocho podrían ignorar la elección del Parlamento, pero corre el riesgo de que la cámara bloquee a su candidato y que ambos entren en un 'impasse'.

Candidatos confirmados

Hasta la fecha, la mayoría de familias políticas en la Eurocámara han presentado a estas alturas a su 'spitzenkandidat'. En noviembre, el Partido Popular Europeo, reunido en Helsinki en su 25ª edición, eligió al alemán Manfred Weber como su candidato para presidir la Comisión Europea con el apoyo del 80% de los delegados dejando noqueado a su rival, el finlandés Alexander Stubb. Weber supondría la experiencia europea, aunque sus críticos le atribuyen "la desconexión" con las calles.

Poco después, los Socialdemócratas asignaron a Frans Timmermans, vicepresidente primero de la Comisión Europea, después de que Maros Sefcovic, vicepresidente de la Comisión Europea a cargo de la Unión Energética, retirase su candidatura para estas primarias. El holandés es la apuesta del cambio escondida en una continuidad de la Comisión Juncker.

Durante el mismo mes, los Conservadores anunciaron que su 'spitzenkandidat' será el actual eurodiputado checo Jan Zahradil, del Partido Democrático Cívico de centro-derecha en Chequia. Su programa pasa por recortar el presupuesto y las competencias de la UE.

Por su parte, Los Verdes han elegido a la alemana Ska Keller y al holandés Bas Eickhout, ambos eurodiputados actuales, para la carrera por la Presidencia de la Comisión Europea. La alemana y co-líder de la formación en el Parlamento Europea ya fue candidata en 2014. Eickhout, químico, es coautor del informe del IPCC sobre el cambio climático que recibió el Premio Nobel de la paz en 2007.

El último en hacer a sus 'candidatos top' públicos ha sido la Izquierda Unitaria que reveló hace unos días a la eslovena Violeta Tomić y al belga Nico Cune como sus 'spitzenkandidaten'.

Una de las grandes incógnitas es el recorrido de ALDE. Los liberales son el cuarto grupo de la Eurocámara y no han anunciado a sus candidatos. Sus dilemas viran sobre las dudas para el puesto de uno de sus rostros estrella Margrethe Vestager, comisaria de Competencia, y sobre la posición opaca de En Marche de Macron.

Quien sí ha mostrado su interés en representar al grupo euroescéptico Europa de la Liga y las Naciones (ENF) ha sido Matteo Salvini, ministro de Interior italiano y líder de la ultraderechista Liga Norte.

Más información en:

<http://www.aquieuropa.com/noticia/66164-paises-bajos-tilda-el-spitzenkandidat-de-golpe-de-estado-institucional-y-no-es-el-unico-que-lo-piensa>

LA OPINIÓN DE... EN CLAVE DE ELECCIONES EUROPEAS



“Yo no me sentiría cómodo en una fotografía con Vox”

Reproducimos la opinión del candidato de Ciudadanos a las elecciones europeas, Luis Garicano, sobre el auge de los nacionalpopulismos en Europa, publicada en la edición digital El País, el 09 de febrero de 2019, bajo el título “Yo no me sentiría cómodo en una fotografía con Vox” Por Elsa García de Blas

Luis Garicano (Valladolid, 1967) se impuso este viernes con holgura (el 71% de los votos) en las primarias para encabezar la candidatura de Ciudadanos a las próximas elecciones europeas. El economista llama a combatir el auge de los nacionalpopulismos en Europa con un “contraataque liberal”, expresión que da título a su último libro (Península). Desde esa posición intelectual se confiesa incómodo al tener que compartir una foto este domingo con Vox.

Pregunta. Participará en la manifestación para “echar a Pedro Sánchez”. ¿Es la calle el lugar para ejercer la oposición política?

Respuesta. Hay un momento para cada cosa. Y en este momento hay un esfuerzo por degradar nuestras instituciones llevando la negociación fuera de ellas. La forma de oponerse a eso sí es la calle, decir claro y fuerte que eso nos parece un gravísimo error.

P. ¿Estará cómodo compartiendo fotografía en la manifestación con Vox?

R. La manifestación la convocan el PP y Ciudadanos, y pueden ir todos los partidos y las personas que estén a favor de la Constitución.

P. ¿Pero con compartir esa fotografía con Vox, está cómodo?

R. Yo no me sentiría cómodo en una fotografía con Vox.

P. En su último libro, *El Contraataque Liberal*, cita a Steve Bannon, exasesor de Donald Trump, del que dice que está trabajando desde Bruselas coordinando a distintas fuerzas nacionalpopulistas con el objetivo de destruir Europa. ¿Es Vox en España parte de ese proyecto?

R. Sí, así es. Si ves las fotos que se han hecho con Le Pen, los tuits que han puesto criticándonos por franceses, hablando de la burocracia supranacional de Bruselas que es globalista, es claro que sí.

P. ¿Es Vox una formación nacionalpopulista?

R. Sí, nacionalista y populista. Y mi distancia en los temas europeos es máxima. Van a tratar de que Europa fracase. Un ejemplo es este tuit de Vox [lo enseña con el móvil] en el que hablan de Europa como un club de mercaderes y burócratas. Lo podría haber escrito Bannon.

P. Siendo así, hay una aparente contradicción en llegar a acuerdos con este partido.

R. En mi otro libro, *El dilema de España*, explico que para mí el populismo de Podemos era un riesgo gigante. Y nosotros hicimos en 2016 un acuerdo con el PSOE y pedimos a Podemos que se abstuviera. Es lo que hemos hecho en Andalucía, al final la política es el reino de lo posible. Nosotros solo hemos hecho un acuerdo con el PP, que se ha planteado como un "lo tomas o lo dejas" a otros partidos. Ojalá se hubiera abstenido el PSOE. El acuerdo es de centro liberal.

P. El nacionalpopulismo sostiene el Gobierno andaluz, entonces.

R. Y el populismo habría sostenido el Gobierno de PSOE y Ciudadanos, según su construcción, no en la mía. Teníamos dos mandatos: necesitábamos un cambio en Andalucía, porque había un Gobierno de 36 años que había construido una administración clientelar con muchísimos problemas de corrupción. A la vez, tienes que hacerlo sin llegar a ningún acuerdo con un partido que no sea constitucionalista. Creo que hemos conseguido las dos cosas. Me ciño al contenido del acuerdo.

P. Otra cosa es que pueda condicionar el Gobierno, porque se necesitan sus votos.

R. O no, vamos a intentar que no se necesiten.

P. ¿Le parece deseable este tipo de acuerdo para exportar en otras partes de España?

R. Yo creo que no es un patrón para España, nosotros vamos a seguir hablando con partidos constitucionalistas. Las condiciones de Andalucía son muy especiales. No rechazo la posibilidad de que hubiera situaciones excepcionales en otros sitios.

P. El líder del PP, Pablo Casado, dedicó el otro día 17 insultos al presidente en una sola intervención. No es su estilo. ¿La crispación degrada la democracia?

R. La crispación nunca es buena. Pero hay momentos en los que no tienes más remedio que dar un puñetazo en la mesa. España está en una crisis política muy grave: cuando el nacionalismo separatista había sido derrotado prácticamente, el presidente del Gobierno ha comprado su relato. Conozco a muchos líderes socialistas que están muy enfadados.

P. El martes que viene comienza el juicio al *procés*. ¿Por qué en Ciudadanos llaman golpistas a los líderes independentistas, si aún no han sido juzgados?

R. Yo les llamaría presuntos golpistas, pero vamos, creo que el resumen es lógico cuando conocemos los hechos. La definición de Kelsen de golpe de Estado es el paso de un régimen a otro sin respetar las reglas del primero.

P. Sociedad Civil Catalana, principal entidad cívica contra el independentismo, se ha desmarcado del 155. ¿Usted cree que es la mejor solución?

R. Creo que es absolutamente esencial restaurar el imperio de la ley en Cataluña. Ojalá no hiciera falta un 155 y volvieran a la ley. Pero ese no es el caso.

P. En España ahora hay dos partidos que se reivindican como liberales, ustedes y el PP. ¿Es liberal el PP?

R. Yo creo que hay una diferencia ideológica muy clara entre PP y Ciudadanos. Ciudadanos no cree en el Estado de bienestar como una cosa que haya que aceptar porque no hay más remedio, Ciudadanos cree que el Estado de bienestar es un componente indiscutible del Estado liberal. Creemos en el liberalismo como creen los países del norte de Europa, no como creen los anglosajones. El modelo liberal americano o británico es un poco que cada palo aguante su vela. Ese es el modelo del PP. En cambio, si miras cuáles son los países con índices de libertad económica más altas del mundo, son Dinamarca y los países nórdicos. Y en estos países funciona el mercado pero tienen un Estado de bienestar muy, muy potente.

P. ¿Y es compatible un Estado de bienestar fuerte con una presión fiscal baja? Dinamarca, por ejemplo, tiene una presión fiscal alta.

R. No, tiene que ser una presión fiscal suficiente. Pero no hace falta subir los impuestos. Dinamarca tiene un sistema de pensiones con pensiones complementarias muy importantes, no es el paraíso comunista, hay un papel importante para el sector privado. La presión fiscal en España nominal es bastante alta en los niveles de los impuestos, y la recaudación es bastante baja, ese es el problema de España. Es como un queso gruyer.

P. ¿Pero y se pueden bajar los impuestos si queremos un Estado de bienestar fuerte?

P. No se pueden bajar sustancialmente. Se pueden bajar algunos impuestos.

Opinión del candidato de Ciudadanos a las elecciones europeas, Luis Garicano, en:
https://elpais.com/politica/2019/02/08/actualidad/1549625841_981120.html

CONVOCATORIAS

En este apartado recogemos algunas convocatorias de actividades, becas, premios, cursos, enseñanzas para este mes de febrero.

- 1.- Becas Santander Erasmus España 2019-2020. Período de inscripción del 01/10/2018 al 28/02/2019
- 2.- Premio Horizonte - Premio de Innovación social en Europa - H2020-SC6-SOCIAL-INNOVATION-PRIZE-2019. Fecha límite: 28 de febrero de 2019
3. Becas ampliación estudios postgrado extranjero - Fundación Ramón Areces. Período de inscripción del 01/02/2019 al 08/03/2019
- 4.- Becas La Caixa 2019. Período de inscripción del 26/11/2018 al 20/03/2019
- 5- Convocatoria Carta Erasmus de Educación Superior del período 2014-2020. Fecha límite: El formulario de solicitud debe presentarse en línea antes del 29 de marzo de 2019
- 6- Convocatoria mejora de la concienciación sobre los derechos de ciudadanía de la UE. Fecha límite: 11 de abril de 2019
- 7- Becas EIBURS del Banco Europeo de Inversiones 2019. Fecha límite: 15 de abril de 2019
- 8- Subvenciones Programa formación profesional específica, Castilla y León. Período de inscripción del 27/12/2018 al 31/05/2019
- 9- Becas cursos de idiomas en el extranjero para jóvenes con discapacidad. Período de inscripción del 01/02/2019 al 31/08/2019
- 10- Europa con los Ciudadanos. Proyectos Sociedad Civil 2019. Fecha límite: 2 septiembre 2019